



email: competiciones@futsalmarinaalta.es

Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 18 de Febrero del 2018 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA JORNADA PREVIA DE COPA**

Acta Número: 18

FECHA DE JUEGO: 18/Febrero/18

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Jakarta/Bacan:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: D. Tomas Parra Manchon

D. Manuel Rodriguez Lemus

D. Andres Anibal Ortega Mendive

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Luis Miguel Garcia Serrano

D. Salvador Lara Serrat

D. Vicente Villaplana Salines

Goles: Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-9 (Portillo) ⚽, Nº-10 (Fernandez) ⚽⚽⚽.

Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-5 (Garcia) ⚽, Nº-15 (Lopez) ⚽, Nº-20 (Lara) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 3 €.

Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 3 €.

(CLASIFICADO PARA OCTAVOS DE FINAL EL EQUIPO CALPE VTNOS. C.F.)

PARTIDO: Neumaticos Dankol Internacional - La Casa Della Pasta:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: D. Facundo Nahuel Ugalde Iannuzzi

Del equipo La Casa Della Pasta: D. Victor Alfonso Bedoya Agudelo **(DOBLE AMONESTACION)**

D. Oscar Adrian Gomez Moreno

D. Edward Mauricio Mera Torres

D. Jhon Edward Montoya Villa

D. Raul Tormos Cañadas

Goles: Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: Nº-8 (Carpi) ⚽, Nº-15 (Hernan) ⚽⚽.

Del equipo La Casa Della Pasta: Nº-10 (Gomez) ⚽⚽⚽, Nº-14 (Poblete) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla al jugador:

D. Victor Alfonso Bedoya Agudelo del equipo La Casa Della Pasta.

Resolución: Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 1 €.

Sancionar económicamente al club La Casa Della Pasta con 11 €.

(CLASIFICADO PARA OCTAVOS DE FINAL EL EQUIPO LA CASA DELLA PASTA)

En Denia, a 19 de Febrero de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.